



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 743/02.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-  
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES.-

S/RENUNCIA POR ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION  
ORDINARIA.-

TERCEROS INICIADORES: BOSCIA ANGEL ARMANDO

DICTAMEN N°

0371/02

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 14, corresponde manifestar que:

Se sugiere modificar el artículo primero donde dice "perteneiente a la Secretaría General de la Gobernación, adscripto a la Dirección de Recursos Naturales," por lo siguiente "perteneiente a la Secretaría General de la Gobernación, adscripto al Ministerio de la Producción Subsecretaría de Asuntos Agrarios: Dirección de Recursos Naturales," atento de lograr una adecuada redacción del Acto Administrativo.-

Asimismo teniendo en cuenta que se proyecta la aceptación de una renuncia condicionada corresponde suprimir el artículo segundo.-

Por último teniendo en cuenta la situación de revista del agente se aconseja modificar el artículo tercero en cuanto al Ministro que corresponde efectuar el refrendo del Decreto.-

Con las salvedades indicadas, el proyecto de decreto podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 03 ABR 2002  
l.jv.-



*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa